

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

1395 *Bases del concurso de disfraces de Sant Antoni de Portmany de 2021*

La Junta de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2021 del Ajuntament de Sant Antoni de Portmany por la cual se aprueban las bases que regulan el concurso de disfraces de de Sant Antoni de Portmany de 2021 que a continuación se transcriben.

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE SANT ANTONI DE PORTMANY DE 2021

1. Objeto

El objeto de estas bases es regular la inscripción, la participación, el desarrollo, la concesión y la cuantía de los premios del Concurso de disfraces del Carnaval de 2021.

2. Inscripción

Pueden participar todas las personas empadronadas en el municipio de Sant Antoni de Portmany.

En el caso de las categorías de parejas y grupos familiares, tienen que estar formadas única y exclusivamente por personas convivientes. Los grupos familiares podrán formarse a partir de tres personas, también podrán participar los grupos burbuja de las guarderías y los centros educativos del municipio.

Para participar, se tiene que enviar o bien un vídeo de un minuto de duración máxima o bien un máximo de tres fotografías, en las redes sociales municipales de Facebook (www.facebook.com/santantoni) o de Instagram(<https://www.instagram.com/ajuntamentdesantantoni>), con el hashtag #CarnavalaPortmany2021.

Se tiene que hacer constar la categoría en la cual se participa y el título del disfraz. En el caso de los centros educativos, además, hay que indicar el nombre de la escuela y el curso participante.

Los participantes menores de edad tienen que hacerlo a través de un representante mayor de edad, que es quien tiene que colgar las fotos o los videos y que será el responsable de recibir el pago del premio en caso de obtenerlo.

El plazo de participación será desde la publicación de estas bases hasta el 19 de febrero de 2021.

3. Jurado y puntuación

El jurado estará formado por un número impar de miembros y su decisión es inapelable. A la hora de puntuar a los participantes en el concurso, se basará en la originalidad, la creatividad, el uso de material reciclado, la animación, la elaboración y la confección de vestuario, entre otros aspectos.

Tienen que dar una puntuación general de cada participante. Cada miembro puntúa los participantes entre 1 y 5 puntos. La suma de puntos se dividirá entre el número de miembros que componen el jurado. La puntuación mínima para acceder a un premio será de 2,5 puntos de media. Los premios para los cuales no haya concursantes por no haber logrado la puntuación mínima quedarán desiertos.

4. Categorías

Categorías y subcategorías:

- Adulta: individual, pareja o grupo familiar.
- Infantil (hasta los 12 años): individual, pareja o grupo familiar.
- Guarderías y centros educativos del municipio.

5. Premios

Para cada categoría hay los siguientes premios:

- Individuales: 3 premios de 50 €.





- Parejas: 3 premios de 60 €.
- Grupos familiares: 3 premios de 100 €.
- Guarderías: 3 premios de 100 €.
- Colegios: premios de 300 €.

Los premios se abonarán por transferencia bancaria a la persona que cuelgue los videos o las fotos, la cual se tendrá que identificar y facilitar sus datos personales y bancarios.

Las personas que participan en el concurso autorizan la publicación y la emisión de sus videos y fotografías, con el objeto de hacer difusión al web y las redes del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

6. Aceptación de las Bases

El hecho de participar en el concurso significa que se aceptan todas y cada una de estas bases.

De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente edicto se publican las bases referidas.

Sant Antoni de Portmany, 11 de febrero de 2021

El alcalde

Marcos Serra Colomar

